

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE OCTUBRE DE 1969

NÚM. 225

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 23,40 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Azúcar en bolsitas, conteniendo cada una de ellas de 10 a 15 grs. 21,20 pesetas Kg., sin que pueda cargarse cantidad alguna por ningún concepto.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117

ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento en la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Dele-

gación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de octubre de 1969.

El Gobernador Civil Delegado,
4842 **Luis Ameijide Aguiar**

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar los siguientes expedientes de modificaciones de créditos:

Expedientes de modificaciones de créditos del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos.

Idem ídem del Presupuesto Especial del CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA.

Idem ídem del Presupuesto Especial del INSTITUTO DE MATERNOLOGIA Y PUERICULTURA.

Idem ídem del Presupuesto Especial del HOSPITAL GENERAL DE LEON.

Idem ídem del Presupuesto Extraordinario de CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS "I".

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1965, en su número tercero, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 27 de septiembre de 1969.—
El Presidente, Florentino Argüello.

4832

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1969-70

De conformidad con el citado Plan se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de septiembre de 1966, que no se correspondan a disposiciones derogadas.

| Número del arbolado | MONTES | | APROVECHAMIENTOS | | | | TASACIONES | | SUBASTAS | | | | Observaciones |
|---------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------|----------|-----|------|------------------------|---------------|
| | Pueblos a que pertenece | Ayuntamientos | Número de árboles | Especie | Cantidad M. C. | LEÑAS Estéreos | Precio base de licitación Pesetas | Precio índice Pesetas | Mes | Día | hora | Sitio y local del acto | |
| 297 | Compludo | Barrios de Salas | 1.519 | Q. Toza | 153 | 41 | 47.405 | 59.256 | Octubre | 27 | 12 | Casa Concejo | |
| 298 | Espinoso | Idem | 101 | Chopo | 60 | 12 | 32.266 | 40.332 | > | 28 | 12 | > | |
| 299 | Carracedo de Compludo | Idem | 44 | Q. Toza | 175 | 5 | 7.162 | 8.952 | > | 29 | 12 | > | |
| 393 | San Pedro de Montes | S. Esteban de Valdeza | 508 | Lastaños | 68 | 20 | 22.575 | 28.219 | > | 30 | 12 | > | |
| 866 | Cela | Villafraanca | 309 | Q. Toza | 117 | 25 | 65.225 | 81.531 | > | 27 | 12 | > | |
| 917 | Vega de Espinareda | Vega de Espinareda | 514 | Pinos | 242 | 55 | 159.225 | 199.031 | > | 27 | 12 | > | |

León, 27 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

4763

Núm. 3329.—946,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de VILLAHIBIERA, Ayuntamiento de Valdepolo (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes, a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 25 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
4768 Núm. 3331.—154,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Murias de Paredes (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de doce aprovechamientos de los ríos Omaña y Cativo, en término municipal de Murias de Paredes, con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.644).

Valladolid, 16 de septiembre de 1969.
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4638

Núm. 3316.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. LUIS CESAR GARCIA GONZALEZ, que solicita Obrador y Confitería en la calle República Argentina, 6.

D. MARIANO MUNICIO MUNICIO, que solicita apertura de Perfumería, Droguería y Mercería, en la calle Cipriano de la Huerza, 8.

D. ARTURO ALVAREZ BUYLLA Y LOPEZ DE VILLAMIL, que solicita instalar un tanque de Fuel-Oil para la calefacción de la Telefónica, sita en calle Avda. de Padre Isla.

D. RAFAEL MAGALLANES RAMOS, que solicita apertura de pescadería en calle Peña Ercina, 13, grupo 11.

D. RUFINO ARROYO RODRIGUEZ, que solicita apertura de taller de Joyería y venta de Joyas, en calle Daoiz y Velarde, 6.

D.ª ESPERANZA DUPORT GONZALEZ, que solicita apertura de Perfumería y Mercería en la calle José María Fernández, 6.

León, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4772 Núm. 3336.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Aquilino Janeiro Varela, vecino de Navatejera, licencia municipal para la apertura de ampliación Estación de Servicio de 3.ª Categoría a emplazar en carretera Adanero - Gijón, Km. 331-N. 630 - P. Km. 331,800 cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villaquilambre, a 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4687 Núm. 3289.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes del «Castillo de Luna», término de Barrios de Luna, a petición de los regantes y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones concordantes, por medio del presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se toman del río Luna, incluso industriales, a una Junta General que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes. El lugar de reunión será el local Escuela, y el orden del día es el siguiente:

1.º—Constitución de la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º—Concesión de facultades a esta Comisión Organizadora hasta tanto la Comunidad quede legalmente constituida.

3.º—Ruegos y preguntas.

Los Barrios de Luna, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4689 Núm. 3298.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el Proyecto técnico para la construcción del camino rural del pueblo de San Cipriano a San Vicente del Condado, cuyo expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a los efectos de poder ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4730 Núm. 3318.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 21 de los corrientes el expediente de suplemento de crédito núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Castrocalbón, 22 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4688 Núm. 3304.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de los corrientes, los proyectos referentes a la construcción de los caminos vecinales de Villadecanes a la carretera LE-611 y de Villabuena por Arbobuena a C. N. VI, ambos redactados por el Ingeniero de Caminos C. P. don Gerardo Melo Ruiz, y cuyo importe asciende respectivamente a 1.286.053 pesetas y 2.057.876 pesetas; quedan expuestos en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 22 de septiembre de 1969. El Alcalde, José González Fernández, 4690 Núm. 3297.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario para ejecución de la obra de saneamiento de la Plaza Mayor del pueblo de Campo de Villavidel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campo de Villavidel, a 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Neftalí Pastrana.

4728 Núm. 3320.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre varios.

Expediente de suplemento de crédito número 1.

Santa Cristina de Valmadrigal, 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde, M. Santamarta.

4711 Núm. 3311.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de

1969, con el voto favorable de los tres miembros que la componen, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente instruido para la cesión gratuita de 70 hectáreas, 75 áreas y 25 centiáreas de los bienes rústicos de propios que esta Entidad Local Menor posee, a favor de la Excm. Diputación Provincial de León y para la posterior ubicación en los mismos de la Estación Pecuaria Regional del Duero.

En virtud de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre pública información por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyo expediente se halla de manifiesto en el domicilio del señor Presidente, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, a 25 de septiembre de 1969.—El Presidente, Santiago Franco Franco.

4731 Núm. 3323.—176,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

En este Juzgado de 1.^a Instancia número 2 de León, se instruye expediente para devolución de la fianza de diez mil pesetas, a don José Luera Puente, Procurador de los Tribunales que fue del Colegio de León, y que cesó en sus funciones en el año 1953; y por medio del presente se anuncia este cese, para que todas aquellas personas que tengan que hacer alguna reclamación contra expresado señor, puedan verificarlo dentro del término de seis meses, ante este Juzgado.

León, 17 de septiembre de 1969.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4737 Núm. 3326.—99,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En León a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 129 de 1969, seguidos a instancia del Procurador don Luis Crespo Hevia, en nombre y representación del demandante don Fortunato Vázquez Álvarez, mayor de edad, casado, vecino de León, contra D. Antonio Zapico Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, sobre reclamación de 4.182 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fortunato Vázquez Álvarez, contra don Antonio Zapico Gómez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas, los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole al mismo las costas procesales.—Debo de ratificar y ratifico el embargo preventivo practicado en los presentes autos en diligencias de fecha tres de junio del año actual.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente. V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando D. Berrueta y Carraffa.

4744 Núm. 3325.—297,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 149 y 150 de 1964.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Dionisio Blanco Martínez e Iluminada Rocas Martínez, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en el Barrio de la Inmaculada, 22.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

4767

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 54.532-I. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4734 Núm. 3346.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 227.002 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4735 Núm. 3347.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 52.596-I. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4736 Núm. 3348.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE PESQUERA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 18 de octubre próximo del año en curso, en 1.^a convocatoria, y para el día 19 de los mismos en 2.^a con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Para cumplimentar el artículo 53 de las Ordenanzas.

La Junta tendrá lugar en Pesquera, en el sitio de costumbre a las tres horas de la tarde.

Pesquera, 20 de septiembre de 1969. El Presidente, Fidel Diez Rodríguez.

4769 Núm. 3333.—88,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969